

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**CÓRDOBA****Juzgado de lo Social Número 2**

Núm. 12.796/2009

D. Enrique de Juan López Secretario del Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba, Doy fe y Testimonio:

Que en el Juicio de Faltas nº 207/2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Córdoba, a veinticinco de septiembre de dos mil nueve. Vistos por mí José Yarza Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción número dos de los de esta capital los presentes autos de Juicio de Faltas en los que han sido parte Juan Hoyo Romero, Francisca Ariza Luna, Cristian Hoyo Ariza y Carmen Hoyo Ariza, de un lado y, de otro Víctor Manuel Lobón Jiménez y María del Carmen Lobón Jiménez, así como la entidad Allianz, ya circunstanciados den el presente procedimiento número 207/2009, por falta de lesiones ocasionadas por imprudencia.

Que absuelvo a María del Carmen Lobón Jiménez de las impu-

taciones en un principio se dirigían contra ella, con declaración de las costas de oficio y expresa reserva de acciones ante la jurisdicción civil.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación ante este Juzgado en el plazo de cinco días desde la notificación, recurso que habrá de presentarse por escrito, con expresión de los requisitos contemplados en los artículos 790 a 792 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, y que no se sustanciará ante la ltma. Audiencia Provincial. Publíquese. Llévese el original de la presente resolución al libro de sentencias del Juzgado, dejando testimonio en los autos.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a la causa de su razón, la pronuncio, mando y firmo».

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a María del Carmen Lobón Jiménez y Víctor Manuel Lobón Jiménez actualmente paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba, expido la presente

En Córdoba, a 14 de diciembre de 2009.— El Secretario, Enrique de Juan López.